



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 1, (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES EN DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:10 horas del día 21 de noviembre de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el **servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación administrativa y documentación criterios dependientes de un juicio de valor), y comprobar que se ha presentado dentro del mismo la documentación señalada en la cláusula 12.2 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se recuerda que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2018 y modificado mediante Decreto de Alcaldía de 31 de octubre de 2018, se aprobó, entre otros, el PCAP que, como ley fundamental del contrato, regirá el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el presente contrato de servicios, anunciándose la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 2 de noviembre de 2018, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 19 de noviembre de 2018.

Consta el certificado emitido por Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2018 señalando que no ha sido presentada ninguna oferta manual, pero sí las siguientes ofertas electrónicas:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

IMESAPI, S.A. (CIF A28010478).

Presentada el 16/11/2018, a las 11:58 horas.

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (CIF A60470127).

Presentada el 19/11/2018, a las 12:53 horas.

Se recuerda que, conforme a la cláusula 14 del PCAP, concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres o archivos electrónicos Nº 1 que contienen la documentación administrativa y la documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Asimismo se recuerda que, conforme señala la cláusula 12.2 del PCAP, el sobre o archivo electrónico nº 1 contendrá los documentos que a continuación se relacionan:

- 1.- **Declaración responsable:** conforme al modelo incluido en el ANEXO I del PCAP.
- 2.- **Uniones Temporales de Empresarios:** cada empresa participante aportará la declaración responsable (ANEXO I), además de presentar el ANEXO IV.
- 3.- **Empresas vinculadas:** Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración (ANEXO IV) en la que hagan constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.
- 4.- **Memoria descriptiva de la actuación:** Memoria técnica de la ejecución del contrato como máximo de 20 páginas en formato A4, sin ningún tipo de Anexo y numeradas, con la descripción de la ejecución del contrato, siguiendo las pautas marcadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y con el contenido señalado en la cláusula 9.2.2 del PCAP a efectos de poder valorarse.

En ningún caso, podrá incluirse en este sobre información alguna relativa que permita conocer el contenido del sobre nº 2 relativo a los criterios evaluables mediante cifras y porcentajes, o que contengan datos que permitan identificar de forma fehaciente la propuesta económica o algunas de las propuestas que puedan ser objeto de valoración mediante la aplicación de fórmulas. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre nº 1 de los 2 licitadores presentados electrónicamente:



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

IMESAPI, S.A. (CIF A28010478), representada por D. Alberto Ferrándiz Albendea, con DNI nº 00659791J, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2) Memoria técnica, también firmada, que se compone de 10 páginas y cuenta con el siguiente índice:

MANUAL DE MANTENIMIENTO

1. Experiencia en trabajos de mantenimiento.
2. Recursos propios de la Empresa y estructura de apoyo.
3. Listado de instalaciones a mantener.
4. Operaciones comprendidas en la conservación de la fuente.
5. Tratamiento y control de calidad del agua.

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO, MEDIOS A EMPLEAR Y PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS.

1. Organigrama y medios adscritos al servicio.
2. Planificación de las visitas.

- 3) Anexo III, debidamente cumplimentado y firmado, señalando que no procede, ya que no consideran ningún documento como confidencial.
- 4) Anexo IV, debidamente cumplimentado y firmado, señalando pertenecer al Grupo Empresarial ACS, no concurriendo a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (CIF A60470127), representada por D. Luis Álvarez Torner, con DNI nº 35111878D, presenta la siguiente documentación:

- 1) Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2) Memoria técnica, también firmada, que se compone de 20 páginas y cuenta con el siguiente índice:

1. MANUAL DE MANTENIMIENTO: ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- 1.1. Descripción de las actuaciones a realizar.
- 1.2. Programa de trabajos.
- 1.3. Detalle de actuaciones.
- 1.4. Mantenimiento correctivo.

2. ORGANIGRAMA DEL SERVICIO, MEDIOS A EMPLEAR Y PLANIFICACIÓN DE LAS VISITAS.

- 2.1. Organigrama y medios adscritos al servicio.
- 2.2. Planificación de las visitas.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

- 3) Anexo III, debidamente cumplimentado y firmado, señalando que no se consideran confidenciales las informaciones y ninguno de los aspectos de la oferta.
- 4) Anexo IV, debidamente cumplimentado y firmado, señalando pertenecer al Grupo Empresarial COMSA con relación de empresas del mismo, no concurriendo a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- **DECLARAR** admitidos a los 2 licitadores.

2º.- **SOLICITAR** a la Ingeniera Municipal informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, facilitándole las memorias técnicas presentadas y señalando que deberá emitir el mismo en el plazo máximo de 7 días, conforme establece la cláusula 14 del PCAP.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE